



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 16 SEP 2015

VISTO: el expediente ID Nº 8046584 por el cual el alumno PEREIRA, MATIAS SEBASTIAN, Legajo Nº 42887, proveniente de la carrera Licenciatura en Biotecnología de la Universidad Nacional de Rosario, solicita equivalencias a la carrera Ingeniería Química y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencias de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO) Otorgar a el alumno PEREIRA, MATIAS SEBASTIAN, legajo Nº 42887, equivalencias a la carrera INGENIERIA QUIMICA de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3, dándose por aprobadas las siguientes asignaturas: FISICA I, QUIMICA GENERAL, FUNDAMENTOS DE INFORMATICA, INTEGRACION I, FISICA II Y QUIMICA INORGANICA.

ARTICULO 2DO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO: 479



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica